



MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

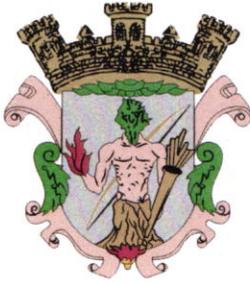
ACUERDO GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, POR EL CUÁL SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA EFECTOS DE CONTABILIZAR LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DEL 17 DIECISIETE DE JULIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE AL 28 VEINTIOCHO DE JULIO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE DERIVADO DEL PERIODO VACACIONAL QUE DEBEN GOZAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

El Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Mezquitic, Jalisco, emite el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERADOS:

1. Con fundamento en el artículo 40 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la premisa que los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno.
2. De conformidad a lo antes expuesto, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, gozará de su primer periodo vacacional, del 17 diecisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete al 28 veintiocho de julio de 2017 dos mil diecisiete.
3. Toda vez que la mayoría de los sujetos obligados del Estado, gozarán de su periodo vacacional en esta temporada, es necesario declarar como días inhábiles para la tramitación de solicitudes de información o de protección de datos personales, podrán ser presentados en las vías electrónicas, sin embargo, no correrán los términos establecidos por la Ley para su tramitación, hasta el día 31 de julio del 2017 dos mil diecisiete.





MEZQUITIC, JALISCO
ADMINISTRACION 2015 - 2018

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 06 y artículo 25, fracción VI, VII y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Se declaran días inhábiles para efectos de contabilizar los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **del día 17 diecisiete de julio de 2017 dos mil diecisiete a 28 veintiocho de julio de 2017 dos mil diecisiete** derivado del primer periodo vacacional del que deben gozar los servidores públicos.

Así lo resolvió el Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco. El día 14 de julio de 2017.



Lic. Emilio Laurencio Hernández Bautista

Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia Municipal de Mezquitic, Jalisco.

